Justificación previa a la que se refiere el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015
SUBSECCIÓN 5
MÍNIMA CUANTÍA

Artículo2.2.1.2.1.5.1 Estudios *previos para la contratación de mínima cuantía.* La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

NOTA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Fecha de la justificación técnica: 27 DE FEBRERO DE 2024.

Secretaría de Despacho a la cual corresponde al proceso: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Descripción clara y completa del objeto a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN PRO DE GARANTIZAR SOPORTE, REVISIÓN Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*DESCRIPCION*
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem	Cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
COSTO DIRECTO:						
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.						
COSTO TOTAL:						

Plazo de ejecución: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, HASTA EL

Valor estimado del contrato: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 68.972.400) IVA INCLUIDO, ASÍ COMO DEMÁS COSTOS Y EROGACIONES QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato.

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

DÍA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**Forma de Pago: EL CONTRATANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 68.972.400) IVA INCLUIDO, ASÍ COMO DEMÁS COSTOS Y EROGACIONES, CONTRA FACTURACIÓN MENSUAL. PAGOS QUE ESTARÁN CONDICIONADOS A EJECUCIÓN EFECTIVA DE ACCIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS, DE CONFORMIDAD A OBJETO CONTRACTUAL PACTADO, PREVIO AVAL Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** **PARAGRAFO PRIMERO:** ***LOS DESEMBOLSOS SE EFECTUARÁN, DE LA SIGUIENTE MANERA:*** **PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS ANEXOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS A QUE HAYA LUGAR, Y RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. *ENTRE OTROS, COMO SUSTENTO DE LOS RESPECTIVOS INFORMES, DEBERÁ ALLEGARSE:* REGISTRO FOTOGRÁFICO ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO REALIZADO; INFORME DETALLADO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO REALIZADO (DESCRIPCIÓN MINUCIOSA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS). ELABORAR FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE CONTENGAN DE MANERA DETALLADA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE ADELANTEN** **LOS INFORMES DE ACCIONES Y/O PROCESOS EJECUTADOS, DEBERÁN PRESENTARSE: EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, DEBIDAMENTE CONSOLIDADOS. ADEMÁS, DE QUE DEBERÁN ALLEGARSE DEBIDAMENTE CONSOLIDADOS CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE (DETALLANDO EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, ASISTENCIAL Y PRESUPUESTAL), CON LOS SOPORTES Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, Y, DEMÁS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** **(Indicar el valor de los honorarios o pagos, y la periodicidad de los mismos)** En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.):

en la actualidad, según el inventario del municipio de girardota, se cuenta con 37 aireas acondicionados distribuidos en las diferentes oficinas y dependencias de la administración municipal y demás edificios que hacen parte de la administración. elementos, que requieren mantenimiento permanente, como consecuencia de su uso, y para dar cumplimiento a las normas técnico mecánicas.

En Colombia funciona la norma NTC sobre gestión de energía y la norma RETIE sobre ahorro de energía y cuidado del medio ambiente, dos lineamientos que toda construcción debe seguir para cumplir con las actuales exigencias de operación. En el ramo de la ingeniería civil y arquitectura para el diseño y construcción de edificios de gran envergadura (no aplicable a pequeños modelos habitacionales), la ingeniería de la refrigeración y del acondicionamiento del aire, entra a formar parte de sus puntos de análisis a la hora de llevar a cabo proyectos de esta índole y esta lo rige el RETIE, el cual "tiene por objeto establecer las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas en edificaciones en diferentes, durante su diseño y dimensionado, ejecución, mantenimiento y uso, así como determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento. Este sistema trae consigo beneficios tanto para la Entidad como para el medio ambiente: • Usos racional de la energía • Cuidado del medio ambiente • Beneficio y protección a los consumidores • Cumplimiento de las exigencias • Respeto pos la salud de las personas.

Cabe indicar que los aires acondicionados, son equipos que cuentan con piezas muy delicadas que precisan de recambios cada cierto tiempo, además de una limpieza periódica que ayude a evitar posibles bacterias y hongos en su interior, con la consecuente contaminación, provocando problemas de salubridad. Por lo anterior, con el fin de mantener los equipos en completa operación con un nivel de eficiencia óptimo, proporcionando un ambiente adecuado para los funcionarios, empleados y usuarios de nuestras Instalaciones, se requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que garanticen un adecuado y optimo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así, como reconfiguración del sistema de refrigeración.

Realizar un mantenimiento preventivo a los aires acondicionados y demás equipos, genera menos inversión de presupuesto, que adelantar actividades de reparación y/o cambio de los elementos dañados; por lo anterior, dado que la entidad no cuenta con personal con el conocimiento, idoneidad, competencia y experiencia, para el desarrollo de las actividades a contratar, se considera conveniente adelantar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica especialista en éstos temas.

Con la contratación de esta prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la Entidad puede garantizar: a) Un mejor rendimiento de cada unidad, permitiendo evidenciar posibles desgastes o fallas de componentes internos. b) Aumentar la vida útil de los aparatos, teniendo en cuenta que se evitan averías difíciles de arreglar y que conlleva a un incremento en los costos por reparación o cambio de elementos. c) Mayor higiene y salubridad, dado que se reduce la creación de microrganismos que pueden afectar la salud. D) Ahorro energético, toda vez que se asegura un óptimo funcionamiento de los elementos y e) Reducción de gastos.

¿Porqué es importante realizar mantenimiento a un aire acondicionado?

El aire acondicionado es uno de los electrodomésticos más fieles que una empresa puede tener, ya que las probabilidades de que se rompa son casi nulas. Los sistemas de aire requieren un mantenimiento periódico para su buen funcionamiento.

La importancia de este mantenimiento del aire acondicionado se basa en los siguientes puntos:

Aumentar la vida útil del aire acondicionado:

Un mantenimiento adecuado puede llegar a alargar la vida útil del aire acondicionado y evitar averías. Normalmente, la vida útil de este tipo de equipos se estima entre siete y diez años. El mantenimiento preventivo se basa en una revisión exhaustiva de cada equipo de aire en la que se incluye la limpieza, revisión de piezas, filtros, etc.

Reducir gastos:

El entorno empresarial requiere que se preste atención a los gastos. Realizar el mantenimiento del aire acondicionado es sinónimo de ahorro, ya que un equipo de aire con mal funcionamiento puede llegar a multiplicar por cinco o seis el consumo normal de energía eléctrica.

Evitar problemas de salud:

Además, los problemas derivados de un aire acondicionado que no funcione bien pueden incidir en la salud. Entre los principales problemas se pueden nombrar la bronquitis, rinitis y faringitis, ya que la exposición al aire que circula en la estancia se hace a través de los filtros. Cuando los filtros no están limpios, sirven de alojamiento a hongos y bacterias que afectan enormemente a las vías respiratorias humanas.

Adiós a los malos olores y sonidos:

Durante los cambios del clima, es posible que el aire acondicionado emane malos olores si no se le ha dado el correcto mantenimiento. También es posible que, por falta de revisiones, el equipo empiece a emitir sonidos en las unidades que se encuentran dentro de la habitación. Tener un ambiente higiénico, sin malos olores, sin bacterias, sin sonidos o vibraciones y que, además, no ponga en riesgo la salud ni la economía, es posible, ya que todo esto se puede prevenir con la atención adecuada. Cabe tener claro también, que realizar el mantenimiento del aire acondicionado es barato.

Pilares básicos para el buen uso de un aire acondicionado:

Existen tres pilares básicos para el buen uso del equipo de aire acondicionado: revisión, limpieza y mantenimiento. Entre las principales tareas a realizar, se encuentran las siguientes:

La limpieza del filtro:

La puesta a punto del aire acondicionado pasa por la limpieza, al menos una vez al año, de la unidad interior del equipo. En este espacio hay un filtro que sirve para mejorar la calidad del aire que luego se respira. Esta es una tarea muy importante ya que, de no hacerla, pueden generarse graves problemas de salud.

Para realizar esta limpieza es importante contar con la ayuda de expertos, porque muchas veces el trabajo se complica por la disposición del equipo en balcones o espacios de difícil acceso. Cuando se nota alguna deficiencia en los equipos de aire acondicionado, como ruidos, malos olores o una bajada en la potencia de los mismos, serán los filtros del split lo primero a revisar por el técnico.

Limpieza de la batería de la unidad exterior:

La batería es una de las piezas donde más se puede acumular la suciedad. Para limpiarla, los técnicos pueden hacer uso de un cepillo o una aspiradora o limpiador a presión para eliminar todas las bacterias que puedan adherirse a la batería que está a la intemperie. La contaminación es uno de los principales factores que afectan a la batería de la unidad exterior. La frecuencia de la limpieza dependerá de la ubicación del equipo; ya que, si por ejemplo, se encuentra en un balcón pero protegido por otro elemento del edificio, el equipo sufre algo menos que si se encuentra totalmente expuesto. También en este caso se recomienda contar con la ayuda de un profesional.

La revisión del nivel de gas refrigerante:

Los equipos de aire acondicionado suelen ir perdiendo gas a lo largo del tiempo. Por tanto, la revisión del nivel de gas refrigerante no solo se debe realizar por temor a fugas, sino por el mero mantenimiento natural del aparato. Para hacer esta revisión, es importante contar con los instrumentos y herramientas técnicas adecuadas que faciliten la medición y manipulación adecuada del equipo. Para realizar estas comprobaciones y calibrar el nivel del gas, se puede solicitar la ayuda del servicio técnico contratado.

La protección en tiempos de parada:

Muchas veces, sobre todo en el uso cotidiano de las familias, se emplea el aire acondicionado para refrigeración en la época estival, mas no como bomba de calor en invierno, ya que se prefieren otros métodos de calefacción. Es por ello que pueden pasar varios meses antes de que el equipo de aire acondicionado vuelva a utilizarse. En estos casos de parada, es recomendable hacer una limpieza general de todos los elementos que componen los aparatos para asegurar su buen funcionamiento en la siguiente etapa de uso. También es recomendable cubrir la unidad exterior para evitar que se dañe por los efectos del mal tiempo.

La importancia del mantenimiento y puesta a punto de los equipos de aire acondicionado es un tema vital para la salud de las personas que, también, puede servir para evitar el consumo extra de energía y contribuir al ahorro. Y todo ello, con precios bastante asequibles. Más vale prevenir, que lamentar.

Debido a las altas temperaturas que se presentan de manera constante en el municipio, se hace necesario el mantenimiento de aires acondicionados en las diferentes oficinas y sedes de la entidad donde funcionan sus diferentes dependencias, los cuales mantienen la temperatura interna de estas oficinas en

condiciones adecuadas, permitiendo conservar un ambiente laboral agradable, óptimo, proporcionando condiciones de confort y salubridad a los funcionarios y garantizando el cumplimiento de los postulados de salud ocupacional. Estos equipos por su frecuente uso, requieren el mantenimiento permanente para su buen funcionamiento y prevenir así su deterioro y pérdida definitiva. Igualmente, algunos de ellos por su antigüedad, presentan inconvenientes que requieren o demandan de un mantenimiento más periódico. El mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de la administración municipal, resulta de vital importancia para el correcto desarrollo de las labores de los servidores públicos que conforman la estructura de la entidad y por ende la carencia de los mismos genera malestar en el ambiente laboral, además que ésta no es una actividad propia de nuestra misión constitucional, por lo tanto se hace necesario contratar los servicios de una firma especializada en el tema.

Por todo lo anterior, se pretende, previa autorización de la secretaría de servicios administrativos – dependencia de almacén, coadyuvar con dicho servicio de mantenimiento y propender por el desarrollo armónico de sus funciones en el territorio del municipio de Girardota.

Así las cosas, el municipio no cuenta entre sus unidades funcionales, con personal de planta, idóneo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos elementos, por lo que se hace necesario contratar el mismo con persona natural o jurídica que garantice un servicio oportuno y adecuado.

Así entonces, para justificar el presente proceso contractual, es importante precisar los siguientes hechos y consideraciones:

La Administración Municipal de Girardota, requiere proceder necesariamente a realizar la presente contratación por medio de Administración delegada de recursos, ya que no cuenta con el personal de planta especializado y competente. Ello, considerando, que la razón de ser del Municipio de Girardota, no es la prestación de servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS,** para lo cual, la Secretaría de Servicios Administrativos, debe contratar una PERSONA JURIDICA idónea y competente, que preste el servicio antes descrito, con personal altamente capacitado en el tema de mantenimiento de aires acondicionados, en pro de garantizar revisiones periódicas, limpiezas a los aires acondicionados, cumplimiento de normatividad y demás requisitos necesarios para conservar la vida útil de dichos mecanismos electrónicos de toda la Administración Municipal y demás Dependencias a su cargo, para así garantizar la seguridad de los funcionarios como de la ciudadanía, así, como mantener los espacios laborales en óptimas condiciones de ambiente. A la par, las altas temperaturas que se están viviendo actualmente en Colombia, causadas por el fenómeno del niño y el cambio climático, producen un aumento significativo en la temperatura promedio global, lo cual, de no contarse en las oficina con los aires acondicionados en optimas condiciones, puede conllevar a Estrés térmico. Las temperaturas extremas, pueden provocar estrés térmico, el cual ocurre cuando la permanencia en un lugar exige esfuerzos desmesurados para mantener la temperatura interna adecuada. El detonante más común del estrés térmico es el calor, el cual puede causar molestias físicas que van desde la incomodidad por abundante sudoración, dolor de cabeza, fatiga, náuseas o hasta un golpe de calor. Bajo estas condiciones, la productividad laboral puede disminuir, el ausentismo por enfermedad puede aumentar, lo que se traduce en pérdidas para cualquier organización. Por ende, mediante los sistemas de aire acondicionado, no sólo se asegura la temperatura adecuada de los espacios, brindando confort a los funcionarios y usuarios en general, sino que también significa una serie de ventajas por encima de cualquier método de climatización.

Por tal motivo, la secretaria de Servicios Administrativos debe contratar la prestación del servicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal del presente año, y así no permitir que se afecten las labores diarias, exponiendo la salud y la integridad del personal interno y externo. Por ello, desde la etapa de planeación, ejecución y seguimiento de este proceso, se busca retroalimentación constante para la mejora continua de las actividades de intervención de nuestra estructura física; esto se propone realizando la combinación de diferentes técnicas de como son el mantenimiento predictivo, preventivo, proactivo, según condición y basado en la eficiencia energética.

Así, podemos entonces referir el siguiente inventario de aires acondicionados de la Entidad, para un total de 37.

A. Dependencia: Alcaldía.

DESCRIPCION	MARCA	UBICACIÓN
EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 18 KBTU INVERTER	BLUE LINE	4to piso - Sala de Juntas
EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 18 KBTU INVERTER	BLUE LINE	4to piso - Sala de Juntas
EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 18 KBTU - ON OFF	BLUE LINE	4to piso - Oficina Alcalde
EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 12 KBTU ON OFF	BLUE LINE	4to piso - Despacho
EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 12 KBTU ON OFF	BLUE LINE	4to piso - Despacho
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 9.000KBTU	DAIKIN	4to piso - Secretaria de Comunicaciones - Emisora
EQUIPO MINI SPLIT INVERTER 24.000BTU	DAIKIN	4to piso - Secretaria de Comunicaciones - zona comun

EQUIPO MINI SPLIT ON OFF 9.000 BTU	YORK	3er piso - Oficina Juridica
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 12KBTU	CARRIER	3er piso ofc 302 - Secretaria de Planeacion y Desarrollo - Sala de juntas
EQUIPO TIPO MINI SPLIT	CARRIER	3er piso ofc 302 - Secretaria de Planeacion y Desarrollo -oficina
EQUIPO TIPO MINI SPLIT	BLUE LINE	2do piso ofc 210 - Control Interno
EQUIPO TIPO PISO TECHO 24000 KBTU	LG	2do piso ofc 203 - Secretaria de Infraestructura
EQUIPO MINI SPLIT 9000 KBTU	BLUE LINE	2do piso - personeria municipal (1)
EQUIPO MINI SPLIT DE 24.000	BLUE LINE	2do piso - personeria municipal (2)
EQUIPO MINI SPLIT 18000.KBTU	BLUE LINE	2do piso 201 - oficina personero municipal (3)
EQUIPO MINI SPLIT 18000 KBTU	MIRAGE	2do piso -ofic 211 - almacén
MINI SPLIT 18.000 KBTU	CARRIER	2do piso - ofc 209 - oficina secretaría de Salud
EQUIPO TIPO PORTATIL 12.000 BTU	KALLEY	2do piso - ofc 209 - Secretaría de Salud
EQUIPO TIPO PORTATIL 12.000 BTU	KALLEY	2do piso - ofc 209 - Secretaría de Salud
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 9.000BTU	BLUE LINE	2do piso - ofc 209 - Secretaría de Salud - oficina de sistemas
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU	BLUE LINE	2do piso - ofc 206 - cuarto técnico estación de energía #2
MINI SPLT 18.000 BTU	LG	1er piso - ofc 102 secretaria de hacienda (1)
MINI SPLIT 18.000 KBTU	LG	1er piso - ofc 102 secretaria de hacienda (2)
MINI SPLIT 9.000 BTU	BLUE LINE	1er piso - ofc 102 oficina secretaria de hacienda (3)
EQUIPO TIPO PISO TECHO 24000 KBTU	CONFORT FRECH	1er piso - tesorería

B. Centro Monitoreo Policía:

DESCRIPCION	MARCA	UBICACIÓN
EQUIPO MINI SPLIT 24.000 BTU	CIAC	Centro de Monitoreo de la Policia - cuarto tecnico
EQUIPO TIPO CENTRAL - CON DUCTERIA	BLUE LINE	Centro de Monitoreo de la Policia
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU	MIDEA	Centro de Monitoreo de la Policia - sala de reuniones

C. Secretaria de Gobierno Municipal:

EQUIPO TIPO CASSETE 24.000 BTU	LG	Secretaría de gobierno-ingreso comisaria

EQUIPO TIPO CASSETE 24.000 BTU	LG	Secretaría de gobierno-pasillo
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU	MIRAGE	Secretaría de gobierno - oficina del secretario
EQUIPO MINI SPLIT 9.000 BTU	MIRAGE	Secretaría de gobierno - oficina del sub secretario
EQUIPO MINI SPLIT 18000 BTU	MIRAGE	Secretaría de gobierno - pasillo comisaria

D. Secretaria de Tránsito:

DESCRIPCION	MARCA	UBICACIÓN
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 9000 BTU	HACEB	Secretaría de Transito - Archivo
EQUIPO TIPO MINI SPLIT 12.000	HACEB	Secretaría de Transito - Cuarto tecnico

E. Secretaria De Medio Ambiente:

DESCRIPCION	MARCA	UBICACIÓN
EQUIPO MINI SPLIT 24.000 BTU	MC QUAY	Secretaría de medio ambiente

F. Secretaria de Agricultura:

DESCRIPCION	MARCA	UBICACIÓN
EQUIPO TIPO CASSETE 24.000 BTU	SAMSUNG	Secretaria de Agricultura aula 2do piso

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección: Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por una persona natural que en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)" (subrayado fuera de texto), la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características: • La prestación de servicios profesionales versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de actividades en razón de la idoneidad y experiencia exigida. • Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato. • La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o Jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o Jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: GIRACOM, en virtud del presente Contrato Interadministrativo, se obliga a:

1. Dentro de los dos (2) días hábiles a la suscripción del acta de inicio, realizar una (1) visita técnica y diagnóstico inicial para verificar el estado, procediendo de inmediato, con fundamento en esta información, al mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada uno de los aires acondicionados con personal especializado

1.1 Realizar los diagnósticos técnicos preventivos y correctivos que requieren los aires acondicionados existentes en las diferentes dependencias de la Administración municipal y demás edificios públicos, que en aras del principio de colaboración armónica requieran apoyo del municipio de Girardota.

1.2 Garantizar mantenimiento preventivo a los aires acondicionados, cuando les sea requerido, donde se incluyan, entre otras, las siguientes actividades:

- Inspección visual para verificar estado
- Prueba de incendio y operatividad
- Remoción y lavado de filtros
- Retiro y aseo de tapas frontales en evaporador
- Limpieza de serpentín
- Armado de equipo
- Prueba de operación y toma de voltajes y tiempo
- Lavado a presión de las rejillas del evaporador y condensador del equipo, eliminando todo el grueso de la suciedad acumulada
- Realizar limpieza y secado de filtros, debiendo eliminar toda la suciedad.
- Utilizar equipo de limpieza y lubricantes de buena calidad, para la limpieza de todos los componentes del equipo, tales como: ventilador, tarjetas electrónicas, perillas, terminales eléctricos, filtros, carcasa, cubiertas, entre otros.
- Lubricar los baleros del ventilador, chumaceras, poleas y perilla en caso que estas últimas se puedan lubricar.
- Aplicar limpiador en spray apropiado a las tarjetas electrónicas.
- Retiro de tapas frontales
- Limpieza de serpentines y calas de control eléctrico
- Armado del equipo
- Prueba de operación

1.3 Garantizar y realizar Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de la Entidad:

Limpieza general (serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros, componentes eléctricos, etc.) • Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo Estudios previos • Lubricación de partes móviles • Revisión y ajuste de controles • Revisión de condiciones de operación • Temperatura • Presión alta y baja • Amperaje y voltaje • Niveles de aceite • Ruidos y vibraciones • Informe de observaciones generales • Cotizaciones de reparaciones o modificaciones

1.4 Garantizar y realizar Mantenimiento correctivo de los aires acondicionados de la Entidad: Éste se realizará cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, el cual deberá cumplirse con el servicio técnico especializado necesario.

SERVICIO TÉCNICO. El contratista proveerá la mano de obra necesaria e idónea para el mantenimiento preventivo y correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los equipos de aire acondicionado. El contratista deberá presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, para lo cual se fijará un cronograma de trabajo entre ambas partes. La firma contratada deberá presentar soluciones integrales, que permitan el correcto y continuo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, para lo cual deberá presentar garantía.

- Preparar, presentar y exponer al supervisor del contrato, un informe técnico de las labores realizadas durante cada visita técnica, el cual debe incluir las lecturas de presiones y amperajes.

- Garantizar que cuando sea requerido realizarse mantenimientos correctivos, se deben suministrar los repuestos originales necesarios para ello, facturados a precio de mercado, para lo cual deberá previamente enviar cotización a la entidad y obtener la aprobación del supervisor.

- Suministrar al supervisor del contrato evidencia fotográfica del antes y después de los mantenimientos de los respectivos mantenimientos
- El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
- Garantizar los servicios objeto del contrato que resulten del presente proceso con las normas propias de la actividad contratada.
- Garantizar que los mantenimientos sean ejecutados por personal técnico capacitado y presentar certificado de calibración no mayor a un (1) año, de los equipos a utilizar para ejecutar cada actividad y/o ficha técnica del equipo donde se evidencia el plazo recomendado por el fabricante para realizar la respectiva calibración (cuando aplique).
- Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo.
- Elaborar ficha técnica de cada uno de los equipos de aire acondicionado objeto del presente contrato, que contengan de manera detallada los mantenimientos preventivos y correctivos que se adelanten.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración variable de los equipos de aires acondicionados y ventilación mecánica conforme a las normas técnicas aplicables.
- Cumplir el objeto contractual, en los tiempos establecidos, obedeciendo las condiciones y características señaladas del servicio contratado.
- Garantizar obligatoriamente que los trabajos de mantenimiento, incluyan, entre otros: el aseo general de los equipos, manejo y disposición final adecuada de los elementos o insumos sobrantes de acuerdo con la normatividad RESPEL, en el caso que aplique
- Ejecutar las labores contratadas con personal experimentado, especializado, certificado y calificado por el contratista, para intervenir equipos de la marca y características.
- Ejecutar las rutinas de mantenimiento y cambiar los componentes en los que se haya establecido deterioro o desgaste natural. Se debe presentar un informe sobre este aspecto.
- Mantener las áreas de trabajo y equipos limpios y en buen estado durante la ejecución del contrato y entregar al final de este, los equipos en óptimas condiciones con el fin de evitar su deterioro
- Contar con las herramientas, insumos básicos, equipos especializados, personal capacitado y elementos de protección industrial, que se requieran para poner en funcionamiento los equipos que presenten fallas y realizar cada una de las actividades contratadas.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro de la primera hora siguiente en casos de emergencia.
- Asistir a las reuniones y/o recorridos que sean programados por la supervisión del contrato
- Elaborar y entregar los informes periódicos, mensuales y aquellos que le sean requeridos por el supervisor del contrato y que soportan la cuenta de cobro por las actividades desempeñadas.
- Atender con diligencia, eficiencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas en la ejecución de actividades y servicios inherentes al contrato y que sean requeridas por el Subsecretario de Participación Ciudadana y Economía Solidaria y/o el supervisor del contrato.
- Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y/o facturación mensual, pago que deberá realizarse dentro de los términos contractuales. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.
- Responder por los equipos e implementos dispuestos para el cumplimiento de sus funciones.
- Y las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean indicadas por parte del supervisor delegado y/o secretaria de infraestructura.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Señalar con una X cual es el fundamento legal del procedimiento contractual)

Contratación Directa regulados en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015 **x**

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011;Decreto 1082 de 2015_____

Contratación de consultoría inferior al 10 % de la menor cuantía de conformidad con la ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 2; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015_____

Contratos no sometidos al estatuto general de contratación estatal sino al código de comercio o al código civil_____

Contratos sometidos al artículo 355 de la Constitución de 1991; Decreto reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 celebrado con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria _____

Contratos sometidos a legislaciones foráneas y que se encuentran permitidas por el ordenamiento interno colombiano de conformidad con la Constitución de 1991, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015_____

SUBSECCIÓN 4

CONTRATACIÓN DIRECTA

Artículo2.2.1.2.1.4.1 . Acto administrativo de justificación de la contratación directa. .

Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta.

Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de Garantías.

Artículo2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.

Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Artículo. 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de bienes inmuebles.

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Se dará aplicabilidad a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015y demás normas concordantes.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 ***Evaluación del Riesgo.*** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS OPERACIONALES	x			x				x			100%	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X			X				X			100%	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X				X		X				100%	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X					X	X				100%	

SECCIÓN 3

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más. __

2.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más___X____

3.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración igual a la del contrato y seis (6) meses más__X__

4.SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. _____

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más._____

La Administración Municipal de Girardota ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas al seguimiento, control y vigilancia del objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías al contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, para la ejecución del presente contrato no se hace necesario la exigencias de garantías dado la cuantía del mismo, ello, atendiendo al artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que consagra "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 5, 1474 de 2011, artículo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.9. *Factores de desempate*.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí _____ No __X__
¿Cuál? _____

De conformidad con el documento de **"ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." "(...)"**

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomó como referencia los antecedentes contractuales del Municipio en las vigencias 2021 - 2022 y 2023 con la respectiva actualización de precios y ajustes a vigencia 2024 en materia de contratos de prestación de servicios especializados.

Lo anterior, permite planear y reducir costos en la contratación de la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Así mismo, la propuesta presentada por el contratista, se ajusta a los diferentes condicionamientos económicos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos por la Entidad.

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este municipio y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios, en la mayoría se pactó la suscripción de garantías.

En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto, observándose en todo momento que estos precios sean coherentes con el presupuesto oficial destinado para tal efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea mensual, las cuales se pagarán mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral, presentación de su informe de gestión e informe del supervisor.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Para ello, se exige una Propuesta clara, completa y detallada desde todos los aspectos técnicos, financieros, presupuestales que cumpla con las exigencias, objetivos y lineamientos de la Entidad

La Entidad Estatal realiza un análisis sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. No será necesario entonces que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia, idoneidad, aspectos organizacionales, técnicos, análisis de riesgos. Circunstancias de orden legal que están expresamente contemplados en la Guía de Colombia Compara Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios de Sector).

Revisando el histórico de contratación de la Entidad, en los últimos cuatro (4) años, se tiene que, el municipio de Girardota, suscribió y ejecutó este tipo de proceso, a través de la modalidad de contratación directa, entre las vigencias 2020 a 2023, así:

** **Vigencia 2020:** Con la Empresa: INECSU S.A.S, Por valor total de: $ 70.311.240

** **Vigencia 2021:** Con la Empresa: SEVEMAC S.A.S, Por valor total de: $ 72.309.640

** **Vigencia 2022:** Con la Empresa: GIRACOM (EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA)- Por valor total de: 50.731.699

** **Vigencias 2023:** Con la Empresa: GIRACOM (EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA)- Por valor total de: 97.000.000

Se procedió igualmente a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este servicio en otras entidades públicas del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP, y que tienen relación directa y/o conexa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Precio estimado total:	19.059.040 COP
Número del proceso	CD-065-2022
Título:	Prestar los servicios para el mantenimiento preventivo y reconfiguración de los equipos de aires acondicionados y de ventilación mecánica.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestar los servicios para el mantenimiento preventivo y reconfiguración de los equipos de aires acondicionados y de ventilación mecánica, ubicados en la Sede Judicial Soacha (Sector Terreros) Cundinamarca.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	20 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 No. 27 - 18 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicic
Lista adicional de códigos UNSPSC	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

Precio estimado total:	71.656.500 COP
Número del proceso	EDP-454-2024
Título:	OSIS_2024_SIA_TH_ Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con el proceso de desarrollo y mantenimiento a los requerimientos de las herramientas de software
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	OSIS_2024_SIA_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con el proceso de desarrollo y mantenimiento a los requerimientos de las herramientas de software para la gestión documental Orfeo, brindando soporte técnico a las incidencias presentadas por los usuarios, asignadas durante la ejecución del contrato, con el fin de robustecer la Arquitectura de Sistemas de Información que soporta la gestión institucional del DANE a nivel nacional.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	345 (Días)

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA

Precio estimado total: 118.505.179 COP

Número del proceso CD-109-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE ESPECIALIZADO DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES DEL SISTEMA QX TRANSITO EN LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPO DE C

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE ESPECIALIZADO DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES DEL SISTEMA QX TRANSITO EN LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPO DE CHINCHINÁ

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación No existe pluralidad de oferentes en el mercado

Duración del contrato: 328 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato carrera 8 calle 11 esquina Chinchiná Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC 81112200 - Mantenimiento y soporte de software

Lista adicional de códigos UNSPSC

81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

PROSPERIDAD SOCIAL

Precio estimado total: 53.900.000 COP

Número del proceso CD-077-DPS-2024

Título: Prestar sus servicios profesionales a la Secretaría General de Prosperidad Social en el soporte, administración, actualización y procesos de mantenimiento de las bases de datos y backups de la plataforma

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar sus servicios profesionales a la Secretaría General de Prosperidad Social en el soporte, administración, actualización y procesos de mantenimiento de las bases de datos y backups de la plataforma tecnológica de la entidad.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 322 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA

Precio estimado total: 118.505.179 COP

Número del proceso CD-109-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE ESPECIALIZADO DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES DEL SISTEMA QX TRANSITO EN LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE ESPECIALIZADO DE LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES DEL SISTEMA QX TRANSITO EN LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPO DE CHINCHINÁ

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación No existe pluralidad de oferentes en el mercado

Duración del contrato: 328 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*

Precio estimado total: 105.000.000 COP

Número del proceso PCD-078-2024

Título: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) Y DEMÁS DOMINIOS DE ARQ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) Y DEMÁS DOMINIOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 313 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE YUMBO

Precio estimado total: 220.000.000 COP

Número del proceso 140-10-07-035-2024

Título: MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA EXISTENTE CON SISTEMA DE AUTOSOSTENIBLE Y PRODUCTOR DE ENERGÍA QUE OPERA CON ENERGÍA SOLAR PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA EXISTENTE CON SISTEMA DE AUTOSOSTENIBLE Y PRODUCTOR DE ENERGÍA QUE OPERA CON ENERGÍA SOLAR PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 20 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN

Precio estimado total: 41.571.000 COP

Número del proceso 113-SUBAFIN-2024

Título: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE LOS MÓDULOS, FUNCIONALIDADES Y BASES DE DATOS DEL APLICATIVO DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE LOS MÓDULOS, FUNCIONALIDADES Y BASES DE DATOS DEL APLICATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS LITORALES Y ÁREAS MARINAS COLOMBIANAS- ACLMA PARA SUBDEMAR - ALIT DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 9 (Meses)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 118.066.667 COP

Número del proceso CD-1279-2024

Título: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades del equipo de trabajo, proyectos, mantenimiento del SICOM y demás Sistemas de Información de la Dirección de Hidrocarburos

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades del equipo de trabajo, proyectos, mantenimiento del SICOM y demás Sistemas de Información de la Dirección de Hidrocarburos

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 322 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total: 63.783.990 COP

Número del proceso CCE-CD-114-2024

Título: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de información y Desarrollo Tecnológico para el desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones administradas por la entidad, que permita adelanta

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de información y Desarrollo Tecnológico para el desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones administradas por la entidad, que permita adelantar mecanismos de validación orientados a la estructuración de Documentos de Lineamientos técnicos.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 213 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL QUINDIO

Precio estimado total: 184.335.754 COP

Número del proceso ADM484-CPS-2024

Título: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CINCO (05) ASCENSORES MARCA OTIS CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL CAD

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CINCO (05) ASCENSORES MARCA OTIS CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL CAD ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

Precio estimado total: 69.939.994 COP

Número del proceso 20240086PSSG

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA TANTO EN SOTFWARE Y HARDWARE, COMO EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, RACK DE COMUNICACION, PLANTA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA TANTO EN SOTFWARE Y HARDWARE, COMO EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, RACK DE COMUNICACION, PLANTA TELEFONICA Y SERVIDORES QUE ACTUALMENTE POSEE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ITAGUI

Precio estimado total: 86.671.339 COP

Número del proceso SI-CD-067-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REFACCIONES, PARA EL EQUIPO ELECTRICO MECANICO - ASCENSOR MARCA SCHINDLER - ANDINO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REFACCIONES, PARA EL EQUIPO ELECTRICO MECANICO - ASCENSOR MARCA SCHINDLER - ANDINO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Centro Nacional de Memoria Histórica	
Precio estimado total:	113.535.982 COP
Número del proceso	141-2024
Título:	Contratar el soporte técnico y mantenimiento, de la plataforma SAIA para el gestor documental del CNMH, gestor de procesos para la dirección de acuerdos de la verdad y gestor de procesos para la direc
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Contratar el soporte técnico y mantenimiento, de la plataforma SAIA para el gestor documental del CNMH, gestor de procesos para la dirección de acuerdos de la verdad y gestor de procesos para la dirección de archivo de derechos humanos.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SABANETA	
Precio estimado total:	630.000.000 COP
Número del proceso	SAB-01-592-24
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS MÓDULOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DELTA V 5.2.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS MÓDULOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DELTA V 5.2.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

A la par, El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH -, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ha suscrito:

Vigencia	2023
Número proceso o contrato	151-2023
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Contratar el soporte técnico y mantenimiento, de la plataforma SAIA para el gestor documental del CNMH, gestor de procesos para la dirección de acuerdos de la verdad y gestor de procesos para la dirección de archivo de derechos humanos.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 96.270.965
Contratista	CERO SAS
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Plazo: 21/02/2023 al 31/12/2023.
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4664954&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

La misma entidad CNMH en las vigencias 2022 y 2021, respectivamente:

(Numero de proceso en vigencia 2022: 285-2022):

Objeto	CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, DE LA PLATAFORMA SAIA PARA EL GESTOR DOCUMENTAL DEL CNMH, GESTOR DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD Y GESTOR DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE DERECHOS HUMANOS
Presupuesto oficial (P.O.)	$90.000.000
Contratista	CERO K S.A.S.
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Plazo: 28/01/2022 al 31/12/2022.
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3507915&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManageme

Vigencia	2021
Número proceso o contrato	319-2021
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIA PARA EL GESTOR DOCUMENTAL DEL CNMH, GESTOR DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD Y GESTOR DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN ARCHIVO DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYENDO UNA BOLSA DE 100 HORAS PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$88.799.912
Contratista	CERO K S.A.S.
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Plazo: 03/05/2021 al 31/12/2021.
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2325125&prevCtxUrl=https%3a%2f

Adicionalmente, desde la Secretaría de servicios administrativos, responsable del presente proceso contractual, se solicitó a tres (3) empresas, cotizaciones de mercado respecto de los bienes y servicios a adquirir por la Entidad, siendo la oferta más económica, la presentada por el valor en que se suscribirá el presente proceso contractual. Así entonces, objetivamente, resulta siendo la selección objetiva del contratista, en consideración al ofrecimiento más favorable para la satisfacción del interés público. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable, es aquél, que tiene en cuenta los factores de escogencia tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, previo análisis a la suscripción del contrato, como en efecto se hizo. Así, para el caso que nos ocupa, resulta ser el contratista más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en estos estudios previos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EL CONTRATO A CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: 2020 – 2023

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con el convenio o contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Girardota y la entidad celebrado el _____ del año _____ (Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: ____X____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: 322 DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2024

RUBROS: 2.1.2.02.008-703

NOMBRE DEL RUBRO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

V°B° REVISIÓN Y APROBACIÓN JEFE OFICINA JURÍDICA: _____

KEVIN RENE BERNAL MORALES
ALCALDE

PROYECTÓ Y ELABORÓ: LUZ MARY SÁNCHEZ ÁLZATE
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN PRO DE GARANTIZAR SOPORTE, REVISIÓN Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD